



Contraloría del Estado

012657

OFICIO No. DGP/3459/2018

OFICIO DE ENVIO DE INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA Y CEDULA DE OBSERVACIONES

Guadalajara, Jal. 23 de agosto de 2018

Dr. Héctor Enrique Salgado Rodríguez
Director General del Instituto Tecnológico
José Mario Molina Pasquel y Henríquez
Camino Arenero No. 1101, Col. El Bajo
Zapopan, Jalisco

Atención: Lic. Armando Pérez Sánchez
Encargado del Despacho de la Dirección
de la Unidad Académica de Tala
Av. Tecnológico 2010 (antes Abasolo s/n), Tala, Jalisco.

L.C.P. María Elena Zendejas Montaña
Comisario Público Titular del Órgano Interno de Control
Instituto Tecnológico "J. Mario Molina P. y Henríquez".

CONTRALORIA DEL ESTADO
RECIBIDO
10 SEP 2018
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y
EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

En relación con nuestro oficio: DGP/6493/2017 del 30 de Octubre de 2017; con el cual se dio inicio a la auditoria a la Unidad Académica Tala (Antes Instituto Tecnológico de Tala), a su digno cargo por los periodos comprendidos del 01 de Junio al 31 de Diciembre de 2015 y del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016, por este conducto, y con fundamento en lo señalado por el artículo 38 fracción I, II, IV y VI, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como por el artículo 6° fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, le informo el resultado de la auditoria en comento, en la que se determinaron 11 (once) Observaciones y 03 (tres) Recomendaciones las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue:

Table with 2 columns: RUBROS REVISADOS and DOCUMENTOS. Rows include Presupuesto, Activos Fijos, Nominas, Egresos, and Recomendaciones with corresponding page references.

Le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o solventación de las observaciones preliminares de mérito, para lo cual se le otorga un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente. De conformidad a lo establecido en el artículo 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y artículo 9° fracción XV del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección."

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
Instituto Tecnológico José
Mario Molina Pasquel y
Henríquez

CONTRALORÍA INTERNA

FECHA DE RECIBIDO: 24/11/18 12:47 PM
RECIBE: [Signature]

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado

c.p. Lic. José Luis Ayala Avalos. Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.

JLAA/AMM/RBAM/AMN

"2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"
CE JALISCO.GOB.MX

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

31 AGO. 2018

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES